

Lutero y la política – ¿un modelo para hoy?

MARTIN HOFFMANN

Resumen: Se considera la doctrina de los dos reinos de Lutero como una *distinción* de los reinos, *no* de una *separación* cuya importancia ética radica: (1) en un impulso de la liberación del sistema hegemónico de su tiempo; (2) en que sus distinciones teológicas liberan el ámbito político de la dominación eclesial; (3) en que sobre esta base desarrolló Lutero una teología profético-crítica en el campo político y social.

Abstract: This article presents Luther's doctrine of two kingdoms as a *distinction* of the kingdoms and not as a *separation*. The ethical importance of this is (1) a liberation from the hegemonic system of the time; (2) his theological distinctions free the political realm from ecclesial domination; (3) on this foundation Luther developed a prophetic-critical theology in the social-political area.

Palabras clave: Lutero, dos reinos, teología profética.

Key words: Luther, two kingdoms, prophetic theology.

Muchas veces se ha minimizado la trascendencia del movimiento de la Reforma: algunos lo ven como una crítica necesaria a algunos problemas de la Iglesia romana de la Edad Media. En este caso el Concilio Tridentino habría cumplido con las pretensiones de purificación y renovación del movimiento. Otros ven esta Reforma como una mera discusión teológico-académica sobre la correcta comprensión del sacramento de la penitencia y de la doctrina de la justificación. Estos temas habrían sido claves en el contexto de aquel entonces, junto al miedo medieval al Juicio Final, pero se encontrarían alejados de la problemática religiosa actual.

En lo que sigue quiero exponer el concepto político de Lutero primero en su tiempo y contexto. Luego en su significado para nuestro tiempo.

I. EL LUTERO POLÍTICO EN SU TIEMPO

Veo la importancia de la Reforma de Lutero en cuanto a la política en tres puntos:

1. La reforma de Lutero era un acto de la liberación del sistema hegemónico de su tiempo.
2. La reforma de Lutero propició el camino político hacia la Modernidad.
3. La reforma de Lutero fue la apertura de una teología profético-crítica.

1. La reforma de Lutero era un acto de la liberación del sistema hegemónico de su tiempo

Cuando Lutero en 1517 clavó sus 95 tesis en la puerta de la Iglesia del castillo en Wittenberg en Alemania, él quiso provocar un debate sobre el tema de las indulgencias. Probablemente no pudo

prever por completo los alcances de sus tesis. Él conservaba la esperanza de poder convencer al Papa del abuso de las prácticas de la penitencia por medio de las indulgencias, basándose en la Sagrada Escritura.

Sin embargo, su protesta toca inadvertidamente la fibra sensible de todo un sistema. Con la creación de los bancos al comienzo del capitalismo mercantilista, la lucha medieval por el predominio del poder papal sobre el imperial adquiere una nueva dimensión. El Papa, los obispos, el Emperador, los príncipes, los nobles y la recién surgida clase de los comerciantes y banqueros se disputan el dominio de distintos aspectos de la vida, las cuestiones sociales, económicas, políticas y eclesiástico-religiosas, y lo hacen siempre en desmedro de la clase social baja, política, económica y religiosamente dependiente.

La crítica de Lutero al sistema de indulgencias tuvo sin dudas una base religiosa, esto es, motivada en las Sagradas Escrituras, pero al mismo tiempo golpea a la institución religiosa y sus conexiones con la situación económica, política y social de aquellos tiempos. Las reacciones a su protesta a nivel político (Emperador) y religioso (Papa) no se hicieron esperar: la proscripción de Lutero a partir de la Dieta de Worms y la excomunión de Lutero por la bula papal de 1520. Estas reacciones testimonian la herida que sufre el sistema.

- La Iglesia ejerce su poder al participar del *sistema político y económico imperante*. Este no solo se lleva a cabo militarmente (Cruzadas, guerras otomanas), sino que además encuentra su legitimación en la religión. Con esa finalidad, la Iglesia forma cambiantes alianzas políticas y es capaz de integrar en su política de poder el nuevo sistema mercantil y financiero. Así, ya incluso a partir de las Cruzadas se establece una cooperación entre la curia romana y las ciudades comerciantes del norte de Italia, y para

ello se deroga la prohibición de cobrar intereses que regían desde la Antigüedad. La estructura social y de poder reinante era sostenida por la alianza entre la Iglesia, la sociedad feudal estructurada bajo la dominación de príncipes y la burguesía mercantilista.

- La Iglesia legitima ese orden *sacralizando las estructuras sociales*. Dios es definido como el Ser supremo que crea en este mundo un orden jerárquico, que es como una escala descendente para evitar el caos social. Este orden va de reyes a príncipes, de nobles a ciudadanos y llega hasta el pueblo y los siervos. En él se refleja –por así decirlo, el eterno orden divino. Se basa en la jerarquía celestial. El orden jerárquico de la Iglesia está estructurado de la misma manera partiendo del Papa, pasando por los obispos y llegando a los sacerdotes.
- El orden social también es apuntalado por un *motivo espiritual*. El poder absoluto de Dios está representado en el poder de la Iglesia, esto es, en su poder absoluto de administrar los sacramentos. Es por esto que los fieles participan en la gracia divina solamente a través del sistema de los siete sacramentos, que se extienden durante todo el ciclo vital de la persona y son administrados por la Iglesia. Por medio del ministerio sacerdotal, la Iglesia tiene el control absoluto sobre los sacramentos y a través de ellos el control del pueblo –por lo menos en tanto la religiosidad de la Edad Media no abandone su búsqueda incesante de la salvación eterna y la redención por miedo al Juicio de Dios.

La crítica de Lutero a las indulgencias es en el fondo una puesta en duda teológica del sacramento de la penitencia. Esta crítica golpea un punto decisivo y sensible sobre el que se basa toda la concepción de la Iglesia y por lo tanto el papel de la misma en el sistema social de la época, como se iba a comprobar rápidamente en la controversia subsiguiente.

La alianza entre Iglesia y economía

Con su crítica Lutero alude a una dimensión del papado que no sólo refiere a rasgos religiosos o teológicos. En sus 95 Tesis, Lutero aborda las conexiones entre intereses religiosos y económicos:

28. Cierto es que, cuando al tintinear, la moneda cae en la caja, el lucro y la avaricia pueden ir en aumento, más la intercesión de la Iglesia depende sólo de la voluntad de Dios.

43. Hay que instruir a los cristianos que aquel que socorre al pobre o ayuda al indigente, realiza una obra mayor que si comprase indulgencias.

45. Debe enseñarse a los cristianos que el que ve a un indigente y, sin prestarle atención, da su dinero para comprar indulgencias, lo que obtiene en verdad no son las indulgencias papales, sino la indignación de Dios.

66. Los tesoros de las indulgencias son redes con las cuales ahora se pescan las riquezas de los hombres.

67. Respecto a las indulgencias que los predicadores pregonan con gracias máximas, se entiende que efectivamente lo son en cuanto proporcionan ganancias.

86. Del mismo modo: ¿Por qué el Papa, cuya fortuna es hoy más abundante que la de los más opulentos ricos, no construye tan sólo una basílica de San Pedro de su propio dinero, en lugar de hacerlo con el de los pobres creyentes? (Lutero 1967 y Lutero 2014c)

Aquí Lutero critica especialmente tres temas: la búsqueda de la maximización de los beneficios (Tesis 28), la falta de una orientación ética hacia los necesitados (Tesis 43 y 45) y la institución religiosa como factor de poder económico en sí misma (Tesis 86). Lo que queda claro es que ya en las 95 tesis existe una sensibilidad por las conexiones entre estas distintas áreas. Por lo tanto su crítica a las indulgencias se debe ver al mismo tiempo como una *crítica al sistema ideológico de la Iglesia*.

2. La Reforma de Lutero propició el camino político hacia la Modernidad

La teoría de Lutero de *los dos reinos y los dos gobiernos* es el elemento central de su ética en el ámbito político. Lutero se pregunta cómo debe comprenderse, desde el punto de vista de Dios, su acción en la realidad humana y en el mundo. La acción de Dios tiene lugar en dos dimensiones básicas: su gobierno espiritual y su gobierno temporal.

Dios ha dispuesto estos dos tipos de gobierno entre los hombres. En el *gobierno espiritual* reina Dios por medio de su Palabra y sin espada, o sea sin uso de la fuerza. Mediante este gobierno, las personas deben volverse piadosas y justas para poder obtener la vida eterna. Este tipo de justicia es dada por medio de la Palabra del Evangelio que se les confía a los predicadores.

El otro gobierno es un *gobierno temporal* basado en el derecho y en el poder que tiene como símbolo la espada del juez. Este gobierno sirve para defenderse de las personas malvadas y para mantener la justicia civil en el mundo. El gobierno espiritual está determinado por el Evangelio, el temporal por la razón. Los mandatos de la razón también pueden ser reconocidos sin Cristo. Por supuesto que los dos reinos coinciden en la persona del cristiano; este se encuentra en el gobierno espiritual por su fe, en el Reino de Dios a la derecha (como lo llama Lutero), y en su vida cotidiana forma parte del gobierno temporal, el Reino a la izquierda. Entonces el cristiano debe diferenciarse en su actuar a la luz del Evangelio, por ejemplo según los mandamientos del Sermón del monte, y la renuncia a la violencia. Como cristiano prefiere sufrir por resistir a la injusticia que participar en ella. Como persona en el mundo temporal, actúa según su razón y puede por ejemplo utilizar la fuerza en cargos públicos para resistir lo injusto.

Esta distinción libera al ámbito político de la dominación eclesial y conduce a la época de la Modernidad que confía solamente en la razón humana. En este sentido la teoría de Lutero es también

- a) una doctrina *anticlerical*. Se opone a los reglamentos de la Iglesia y a sus ambiciones políticas.
- b) Es *anti-monástica*. Niega la doble ética católica que sostiene que existe un comportamiento ético ordinario para los cristianos y otro especial que solo pueden llevar a cabo los monjes: el cumplimiento de los mandamientos del Sermón del Monte.
- c) Es *anti-entusiasta*. Se dirige contra los entusiastas y también contra los campesinos que piensan que podían traer a la fuerza el Reino de Dios a la tierra.

Sin embargo es importante ver que, frente a la Modernidad, se trata en Lutero de una distinción de los reinos o gobiernos y no de una separación. Lutero está convencido de que el poder de Dios se encuentra en lucha contra el poder del mal porque ese poder del mal (el pecado), intenta separar la Creación de la relación salvífica con su Creador. Dios lucha contra esas fuerzas en todas las dimensiones de la vida creada con la meta de lograr su reinado definitivo. Así como existen dos dimensiones básicas de la vida humana, Dios también lucha en dos dimensiones: en la relación del ser humano con Dios y en la relación temporal entre los seres humanos.

La relación del ser humano con Dios

Aquí el gobierno espiritual de Dios se enfrenta al poder del mal. Por medio de su Espíritu, Dios concede la fe y libera al ser humano del poder del pecado. Aquí Dios gobierna por medio de su Palabra, por el Evangelio liberador y por la ley que pone al descubierto el pecado. A él se le oponen la incredulidad y el pecado.

La relación temporal del ser humano con los demás

En la relación temporal entre los seres humanos Dios también lucha con su gobierno temporal contra el poder del mal. Quiere proteger al mundo para llevar a cabo el Reino de Dios. Para esto, Dios toma personas a su servicio. La convivencia entre los seres humanos en el mundo únicamente puede ser exitosa si las personas ordenan su vida en el mundo y su coexistencia con responsabilidad. La relación del ser humano con sus congéneres está determinada por las distintas capacidades que Dios le ha dado para transformar este mundo.

Lutero resume esas condiciones que Dios les ha dado a las personas en el concepto de razón, que para él significa la participación en la bondad y la verdad en beneficio del prójimo (*texto 2*). En sus relaciones temporales el ser humano es puesto por Dios al servicio de la lucha contra el poder del mal por medio de su razón. También las instituciones existentes en las que vive el ser humano tienen esa finalidad. En ellas la persona acepta la responsabilidad por el mundo que Dios le ha dado.

La forma de actuar de la institución también puede ser represiva, por ejemplo cuando el Estado impone el derecho por medio de la fuerza, pero lo justifica políticamente como un acto de amor, ya que tendría como finalidad la defensa contra la injusticia. Todas las instituciones sirven al amor de Dios y por lo tanto deben relacionarse de forma complementaria.

Podemos resumir: La confianza en la razón guía a la Modernidad, pero la fe como zona de referencia de la razón significa una limitación crítica de la Modernidad.

3. La Reforma de Lutero como liberación para una teología profético-crítica

Ya hemos visto que en el estamento de la *política* debe predominar la razón. Esta es necesaria especialmente para las personas con cargos de gobierno y para quienes los aconsejan. Sin embargo, para Lutero la razón no es un concepto autónomo sino que debe orientarse a las instituciones creadas por Dios, a la justicia y al amor. El problema fundamental es cómo conjugar las duras necesidades del cargo político con las exigencias del amor y las instrucciones del Sermón del Monte.

Instrucciones jurídicas

Por esto, Lutero no se abstiene de darles a los príncipes de su tiempo consejos directos para su actuar político. En la tercera parte de su obra *La autoridad temporal* encontramos tales instrucciones jurídicas (Lutero 1974 y Lutero 2014a). Tenemos que considerar, por supuesto, que Lutero todavía se podía dirigir a los príncipes de su época como a cristianos ya que no contaba con la existencia de gobiernos secularizados. Lutero les da cuatro consejos a los príncipes.

- *Consejo 1:* el príncipe debe confiar en Dios y respetarlo. Para poder gobernar de buena manera, su conciencia y sus actos deben basarse en la palabra de Dios y en sus mandamientos.
- *Consejo 2:* el príncipe debe demostrar amor y servicio cristiano a su pueblo. La medida de su comportamiento debe ser el amor de Cristo.
- *Consejo 3:* debe ser cuidadoso con sus consejeros. Una de las tareas del «príncipe cristiano» es defenderse contra dos peligros: contra el exceso de confianza y contra la trampa de la lisonja. El príncipe debe ocuparse por sí mismo de sus tierras y controlar

cómo se gobierna y juzga en ellas. Frente a sus consejeros debe conservar su libre razonamiento y entendimiento.

- *Consejo 4*: debe reaccionar con la debida seriedad y severidad frente aquellos que hacen el mal. Lutero considera que el mantenimiento del orden y el castigo a los criminales son funciones fundamentales del poder temporal. Pero los gobernantes deben cuidar la proporcionalidad de los medios utilizados: cuando no puede “*castigar sin perjuicio mayor, renuncie a su derecho, por fundamental que sea. [...] no ha de recoger la cuchara y pisotear la fuente*” (Lutero 2014^a, 194). De la misma manera, el príncipe es responsable por el mantenimiento de la paz externa. La guerra solo está permitida para proteger al pueblo y Lutero rechaza todo tipo de guerra ofensiva. Si un príncipe llama a la guerra de forma injusta, el pueblo no tiene la obligación de seguirlo.

El problema de la resistencia y de la insurrección

- Lutero se expresa de forma bastante reservada o incluso negativa en lo que respecta a la resistencia. Únicamente cuando se trata de intrusiones del gobierno temporal en el espiritual es que Lutero responde con severidad. En su escrito sobre la autoridad temporal sostiene que no tiene derecho a eso. La autoridad no tiene poder sobre las almas y si persigue a los creyentes o niega la palabra de Dios hay que resistirse a ella, pero únicamente de forma pasiva: con la palabra, no con violencia (*non vi, sed verbo*).
- Lutero separa esta resistencia pasiva de la insurrección en el sentido de revolución. Mientras se trate de asuntos de este mundo, Lutero niega (con pocas excepciones) cualquier tipo de insurrección. “*Pero la insurrección no es más que juzgar y vengarse por sus propias manos. Dios no lo soporta*” (Lutero 2014d, 197).
- Lutero introduce el derecho a la resistencia activa (Lutero 2014b): Conoce un estado de anomia, de anarquía generalizada

(según 2 Ts 2.4). Los que gobiernan pueden corromperse y convertirse en adversarios de Dios (Dn 11.36) o en el monstruo que viene desde el abismo (Ap 13). Cuando la ley que debe ser protegida por la autoridad se diluye totalmente, cada ciudadano tiene el deber de resistirse y reestablecer la justicia.

Entonces, la ley no solamente se encuentra sobre el tirano, sino que también obliga a la confrontación contra la anarquía absoluta. En ese caso los cristianos están obligados a seguir al derecho y a la ley más allá de cualquier tipo de obediencia a la autoridad.

La ética política de Lutero no es un sistema coherente. Se nutre más bien de una perspectiva fundamentalmente teocéntrica de la realidad, de distinciones y determinaciones específicas. Estas perspectivas son la Palabra de Dios como Evangelio y ley, y los gobiernos espiritual y temporal.

II. LA ÉTICA POLÍTICA DE LUTERO ¿MODELO PARA HOY?

¿En qué sentido y en qué medida podría ser relevante la visión de Lutero para hoy en día? Para juzgar eso tenemos que discernir los avances del modelo de Lutero de sus limitaciones. En general se puede denominar su modelo como el de “*distinción a pesar de separación*”. Es un modelo complementario de las relaciones entre Estado e Iglesia o religión.

1. Los avances de este modelo son tres:

Primero, *la limitación del poder* de las instituciones públicas.

Hemos visto como Lutero restringe el poder del Estado de su tiempo a los asuntos temporales y civiles. Con eso constituye la

libertad religiosa. Por otro lado restringe el poder de la Iglesia a los asuntos espirituales y con eso establece la autonomía del Estado. Un problema para Lutero es el tercer estamento de la sociedad medieval, la economía. Está en proceso de independizarse del poder del Estado y de la Iglesia. Lutero ve muy acertadamente los fenómenos de una nueva forma de llevar negocios, los inicios de una economía capitalista. Critica mucho las prácticas y objetivos del capitalismo temprano y ve el riesgo de la dominancia de esta institución sobre los otros estamentos.

Segundo, de esas relaciones entre los tres estamentos resulta la demanda de constituir un *marco ético* para las instituciones. Debe proteger las instituciones de las pretensiones de ser autónomas absolutamente y ser dirigidas solo por intereses del poder y beneficios financieros. Para Lutero, el marco ético se funda en la fe de que Dios tiene las instituciones en sus manos y en el hecho de que el ser humano vive siempre en los tres estamentos y tiene que orientarse y verificar su identidad en ellos. El aspecto ético demanda plantear la pregunta por el sentido de las instituciones. Es una de las preguntas fundamentales de cada ética.

Tercero, Lutero expone *la finalidad* de las instituciones con el término “*servicio al prójimo*”. Corresponde al criterio moderno de “servir al bien común” y se opone directamente a una economía o una política que pretenda autonomía absoluta o incluso predominio. En este sentido podemos considerar a Lutero como precursor de una ética de la economía en contraposición a una economía política y como iniciador de una ética política humana.

El modelo de Lutero de “*distinción a pesar de separación*” marca un tercer camino entre confusión y separación, las dos formas grandes de relacionar el Estado y la iglesia.

- a) *El modelo de confusión o identificación* es muy antiguo y de larga tradición. Empezó con el giro constantiniano cuando el Cristianismo se convirtió en religión del Estado con privilegios propios a cambio de la legitimación del poder político. Juan José Tamayo explica este modelo así: (Tamayo 2010, 27)

“Ejemplo de identificación entre religión y política y de alianza entre el poder político y el religioso en estado puro, fue el nacional-catolicismo instaurado en España después de la guerra civil durante dictadura franquista, que contó con la legitimación de la Iglesia Católica en sus más altas jerarquías... la Iglesia se convierte así en religión del Estado y España en Estado de la Iglesia. La figura del jefe de Estado es sacralizada. El catolicismo se convierte en elemento fundamental de la identidad española.”

“Un nuevo ejemplo del paradigma de identificación... es el de los Estados de algunos países musulmanes, que tienen como fuente de legitimidad política, jurídica y moral el Corán... la Sunna... y la Sharía... La comunidad religiosa (Umma) se identifica con la comunidad política. La moral religiosa se confunde con la ética cívica.”

Por último Tamayo reconoce este modelo en

“la estrategia de la jerarquía en la Iglesia Católica ante la secularización y el pluralismo, ético, religioso y cultural en las sociedades democráticas... Se busca también la sacralización y fundamentación heterónoma de la ética, dada la que consideran débil fundamentación de la ética laica y como respuesta al relativismo moral...” (Tamayo 2010,29).

- b) Otra forma de determinar la relación entre Estado e iglesia o religión en general, es la de la *separación de los ámbitos*. Esta ocurre en la figuración de dos esferas independientes y autónomas como en Francia o Turquía – por lo menos en su constitución

oficial del Estado en el caso último. Ambos han postulado la laicidad del Estado y han desterrado la religión al área privada de la vida y la iglesia al estado de una pura asociación. Tamayo explica:

“El Estado reconoce y respeta la libertad religiosa de los ciudadanos, se muestra neutral ante el fenómeno religioso y no toma partido por ninguna de sus manifestaciones. La creencia y la no creencia religiosas no pueden imponerse a nadie. Únicamente comprometen a quienes la profesan” (Tamayo 2010, 29).

Por otra parte, esta separación puede aparecer como una lucha del *Estado contra la religión*. En este caso, el Estado acepta el ateísmo casi como religión del Estado, y considera la fe y la religión representadas por la iglesia como opio del pueblo y fuerza antirrevolucionaria.

“Persiguen cualquier manifestación religiosa por considerarla alienante, opresiva de la conciencia cívica, contraria a la conciencia de clase y obstáculo en el camino hacia la igualdad. No respetan la libertad religiosa y prohíben los cultos, salvo aquellos que están al servicio de los intereses de la revolución o son correa de transmisión de la ideología del partido único” (Tamayo 2010, 29).

Tamayo nombra como ejemplos de este tipo Rusia y China.

Ante estos modelos Lutero de hecho pretende un tercer camino de la relación. La idea básica es diferenciar los espacios de responsabilidad, terreno temporal y terreno espiritual, pero no confesionalizar el ámbito público ni limitar la religión al ámbito privado. Eso significa un cierto modo de la influencia de la religión en la política: es el modo de impactar *la conciencia pública*. Pero para Lutero esta conciencia es nada más que el oído del príncipe como gobernador cristiano – por lo menos en el papel.

Aquí encontramos el punto decisivo de la diferencia con nuestro tiempo, porque la Modernidad es la hora de nacimiento de la sociedad como nueva magnitud más allá del Estado.

2. Honestamente tenemos que conceder las limitaciones de Lutero. Todavía está ligado a una visión medieval de la sociedad. Conoce solamente los tres estamentos de la política, de la economía, que es la economía casera de su tiempo, y de la iglesia. No conoce *la sociedad moderna* como sistema autónomo. Esta autoridad se ha desarrollado bajo la influencia de la nueva economía capitalista y las ideas de la ciudadanía libre de la Ilustración. El fenómeno de que podría existir una sociedad no-cristiana o incluso atea era algo totalmente ajeno para Lutero. Por eso no se puede extender su ética política directamente a nuestra situación hoy en día. Tenemos que enfrentar una visión totalmente diferente de la sociedad moderna.

La sociedad de la Modernidad se desarrolló como campo de los ciudadanos libres para hacer negocios. Habían logrado su libertad de los reglamentos del Estado y habían reclamado el término de lo público para su esfera. Lo privado era restringido a la esfera íntima. La libertad de la sociedad requiere y legitima una limitación del poder político. La libertad tiene su sitio en la vida social al tiempo que obligación y poder está localizados en lo político y se convierten en monopolio del Estado, explica la filósofa Hannah Arendt (1999, 47ss). La sociedad se ha desarrollado hacia un campo de los conflictos de intereses.

Al final, la llamada posmodernidad cuenta con una pluralidad de lo público. Eso depende del concepto de la sociedad como sistema con varios subsistemas como Estado, economía, sociedad civil, comunicación cultural, religión, etc. Hace entendible como ha llegado la pluralidad de lo público según su propia lógica.

Por supuesto combaten estas diferentes esferas públicas por su impacto en la sociedad entera. Sin embargo tenemos que plantear la pregunta sobre el tema de si la sociedad de hoy todavía representa el espacio libre del discurso intelectual y del combate de los intereses o si la economía no ha logrado el predominio sobre otras esferas de lo público.

En cualquier caso la consecuencia debe ser que la religión o la iglesia reciben un nuevo interlocutor. Ya no es el Estado directamente, sino la sociedad como ámbito público. Este destinatario resulta de la pretensión pública del Evangelio propio. Se dirige no solo a la vida privada o íntima sino a la vida pública cuando se habla –por ejemplo- de justicia y paz desde la perspectiva del Reino de Dios. La sociedad es el sitio del discurso sobre humanidad y de los derechos humanos y en este discurso la iglesia tiene que abogar por las perspectivas del evangelio. Es una cosa de advocación no de la auto-imposición con la ayuda del Estado.

Respetando este desarrollo, la iglesia y representantes de la religión hacen bien en renunciar a los caminos clásicos de influir en la vida, o por el camino del poder político o por el camino de marcar la vida privada y solo espiritual. Misión o evangelización no deben ser acciones de la iglesia para beneficio de la iglesia, sino son la participación en el discurso público en la búsqueda de justicia y humanidad. El rol de las iglesias, de las religiones y de la teología por eso es un rol público en este sentido crítico-público, como Tamayo describe:

“La presencia de las religiones en el mundo de la marginación y de la exclusión de la sociedad a través de la opción por los pobres, que ha de traducirse en el compromiso de los creyentes a nivel personal y colectivo en los movimientos sociales. Es, por tanto, una presencia crítica, subversiva, en favor de las víctimas y en

contra de los liberticidas, en favor de la igualdad y en contra de las discriminaciones por razones de género, etnia, religión, cultura o clase. Es una presencia, en fin, solidaria con los sectores más vulnerables de la sociedad y crítica del modelo neoliberal que engendra desigualdad e insolidaridad” (Tamayo 2010, 30).

Es la sociedad que no sólo persigue intereses y ganancias, sino también la humanización o el bien común a través de sus instituciones o subsistemas de la política, del derecho y también de la economía.

Llegamos a la conclusión que la teoría de Lutero de los dos reinos y gobiernos de Dios en su forma original no es útil para aplicarse a nuestra situación directamente. Pero su modelo de la “distinción a pesar de separación” contiene diferenciaciones e impulsos valiosos para determinar la posición de las iglesias y religiones en una sociedad moderna. Los más importantes me parecen las limitaciones de cualquier poder, la constitución de un marco ético alrededor de subsistemas de la sociedad y el criterio de “lo que sirve para el bien común” como finalidad del discurso ético. Estos son logros indispensables para una ética de la sociedad.

Bibliografía

- Arendt, Hannah. 1999. *Vita activa oder vom tätigen Leben* (1958), 11 ed. München: Piper Verlag.
- Hoffmann, Martín. 2014. *La locura de la cruz: La teología de Martín Lutero. Textos originales e interpretaciones*. San José: DEI.
- Lutero, Martín. 1967. “Disputación acerca de la determinación del valor de las indulgencias [Las 95 tesis]”. En *Obras de Martín Lutero*. Tomo I, 1967, 7-15. Buenos Aires: Paidós.
- Lutero, Martín. 1974. “La autoridad secular (1523)”. En *Obras de Martín Lutero* II, 155-160. Buenos Aires: Paidós.

- Lutero, Martín. 2014a. “La autoridad secular (1523)”. En Martín Hoffmann, *La locura de la cruz. La teología de Martín Lutero. Textos originales e interpretaciones, 2014, 194ss.* San José: DEI.
- Lutero, Martín. 2014b. “Controversia sobre el derecho a la resistencia contra el Emperador (Mt 19.21)” (1539) y “Anexo: Argumentos de la disputa”. En Martín Hoffmann, *La locura de la cruz. La teología de Martín Lutero. Textos originales e interpretaciones, 2014, 199-201.* San José: DEI.
- Lutero, Martín. 2014c. “Disputación acerca de la determinación del valor de las indulgencias [Las 95 tesis]”. En Martín Hoffmann, *La locura de la cruz. La teología de Martín Lutero. Textos originales e interpretaciones, 2014, 24-26.* San José: DEI.
- Lutero, Martín. 2014d. “Una honesta advertencia a todos los cristianos de cuidarse de toda insurrección y rebelión (1522)”. En *La locura de la cruz. La teología de Martín Lutero. Textos originales e interpretaciones* de Martín Hoffmann, 2014, 197. San José: DEI.
- Tamayo, Juan José. 2010. “Modelos de relación entre religión y política”. *Pasos* No. 148: 27-32. San José: DEI.



Martin Hoffmann, Pastor de la Iglesia Luterana de Bavaria y profesor en la escuela de Ciencias Teológicas de la Universidad Bíblica Latinoamericana.
martin.dr.hoffmann@gmail.com

Recibido: 20 de abril de 2017
Aprobado: 6 de junio de 2017